

	República de Colombia Institución Educativa Técnica "Nuestra Señora de Fátima" <small>Resolución de Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002- Reconocimientos de estudios por la Secretaría de Educación y Cultura Del Departamento del Tolima según Resolución No.04206 del 03 de Octubre de 2012 Inscripción: Secretaría de Educación No.133001/ DANE No.173268000216 / Nit.890706300-5 Cra 7 Calle 21 Barrio Fátima-Celular: 3212335080 -El Espinal Tolima</small>		CODIGO: FOR-MC-03	
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1
	ESTUDIO PREVIO		Vigente desde: 01/08/2022	Página 1 de 5

ESTUDIO PREVIO
PRINCIPIO DE PLANEACIÓN
LEY 80 DE 1993

AREA SOLICITANTE: RECTORÍA

FECHA DE ELABORACION: SEPTIEMBRE 2023

RESPONSABLE: JAVIER PERDOMO BARBOSA – Rector (Ordenador del Gasto)

PLAN ANUAL DE ADQUISICION: Esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública.

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES: Una vez expuesta la necesidad de la Entidad y dado el objeto a desarrollar con el futuro contrato, es necesario contar con una persona que cumpla con los requisitos contenidos en el presente estudio previo.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Necesidad: Brindar confianza y seguridad a la comunidad educativa que se encuentra en la institución educativa, se le debe garantizar que al momento del desarrollo de sus actividades se cuenten con mecanismos que permitan la seguridad tanto de ellos, como las instalaciones, las herramientas tecnológicas y material mobiliario de la institución educativa.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE VIGILANCIA (CAMARAS DE SEGURIDAD Y COMPONENTES), PARA LA BUENA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADEMICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE EL ESPINAL – TOLIMA.

CÓDIGOS UNSPSC

Descripción Clase	Código Producto
Mantenimiento o monitoreo de sistemas de vigilancia de confinamiento	92121704

ALCANCE:

Control y seguridad a la sede principal en pro de generar confianza a la comunidad educativa.

"Virtud, Ciencia y Merito"
 Carrera 7 con calle 21 vía Guamo
 El Espinal - Tolima

	República de Colombia Institución Educativa Técnica "Nuestra Señora de Fátima" <small>Resolución de Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002- Reconocimientos de estudios por la Secretaría de Educación y Cultura Del Departamento del Tolima según Resolución No.04206 del 03 de Octubre de 2012 Inscripción Secretaría de Educación No.133001/ DANE No.173268000218 / Nit.890706300-5 Cra 7 Calle 21 Barrio Fátima-Cetular 3212335080 -El Espinal Tolima</small>		CODIGO: FOR-MC-03	
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1
	ESTUDIO PREVIO		Vigente desde: 01/08/2022	Página 2 de 5

**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO
LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Mínima Cuantía.

Numeral 5 Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007

Artículo 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

El proceso cursa por dicha modalidad, toda vez que el valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la Institución Educativa.

TIPO DE RELACIÓN CONTRACTUAL

TIPO DE CONTRATO:

Contrato de Prestación de Servicios: Tiene su sustento en el desarrollo de actividades relacionadas con el aspecto misional y operativo de la Institución Educativa.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Código presupuestal	Fuente	Concepto	Valor	Número CDP	Fecha CDP
2.1.2.02.02.008.05	1.3.3.2.00	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo	\$ 1.805.348,87	CD1-2023012	08/06/2023
	1.3.3.6.04		\$ 392.351,13		
	1.2.4.1.04		\$ 1.000.000,00		
TOTAL			\$ 3.197.700,00		
AFECTACIÓN			\$ 3.190.400,00		

FORMA DE PAGO

La Institución Educativa pagara el valor del contrato, así:

UN (1) pago, una vez ejecutado el servicio, acta de recibo a satisfacción e informe por la supervisión junto con los demás soportes de ley.

	República de Colombia Institución Educativa Técnica "Nuestra Señora de Fátima" <small>Resolución de Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002- Reconocimientos de estudios por la Secretaría de Educación y Cultura Del Departamento del Tolima según Resolución No.04208 del 03 de Octubre de 2012 Inscripción Secretaría de Educación No.133001/ DANE No.173268000218 / Nit.890706300-5 Cra 7 Calle 21 Barrio Fátima-Celular 3212335080 -El Espinal Tolima</small>		CODIGO: FOR-MC-03
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1
	ESTUDIO PREVIO	Vigente desde: 01/08/2022	Página 3 de 5

PLAZO DEL CONTRATO

DIEZ (10) días calendario, a partir de la suscripción del Acta de Inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA PROPUESTA

PRECIO TOTAL MÁS BAJO

La Institución Educativa realizará la evaluación dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección EL PRECIO, atendiendo a esto, se escogerá aquella oferta con el **PRECIO TOTAL MÁS BAJO**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la Entidad y haya sido habilitada.

De cualquier manera, solo se deberá diligenciar el valor del IVA por parte del proponente responsable de IVA, lo anterior conforme al concepto con radicado de salida N.º 2202013000002353 emitido por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2020.

SUPERVISOR

Nombre del supervisor:	LUIS ALFONSO LÓPEZ ORJUELA
Cargo:	DOCENTE DE AULA
Cedula:	14.139.456

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones del contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el anexo 1 "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de la invitación pública y propuesta técnico-económica presentada.
2. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.
3. Constituir la póliza única de cumplimiento con los amparos exigidos.
4. Suscribir el acta de inicio con el supervisor una vez legalizado el contrato para su ejecución.
5. Cumplir con las obligaciones ante al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
6. Las demás que por naturaleza del objeto contractual surjan.

	República de Colombia Institución Educativa Técnica "Nuestra Señora de Fátima" <small>Resolución de Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002- Reconocimientos de estudios por la Secretaría de Educación y Cultura Del Departamento del Tolima según Resolución No.04208 del 03 de Octubre de 2012 Inscripción Secretaría de Educación No.133001/ DANE No.173268000218 / Nit.890706300-5 Cra 7 Calle 21 Barrio Fátima-Celular 3212335080 -El Espinal Tolima</small>		CODIGO: FOR-MC-03	
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1
	ESTUDIO PREVIO		Vigente desde: 01/08/2022	Página 4 de 5

Obligaciones de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del contrato.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de la supervisión designada para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
3. Solicitar y recibir información del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a la disponibilidad presupuestal.

EL ANÁLISIS DE RIESGOS DEL RÉGIMEN DE GARANTÍAS Y SU ASIGNACIÓN

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:		
COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.

INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Conforme la última actualización realizada por ANCP-CCE al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación, la Entidad debe proceder conforme al Anexo 2 Aplicación de los acuerdos comerciales para Entidades Estatales del nivel departamental, a saber:

Acuerdo Comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	N/A	N/A
	México	NO			
	Perú	SI			
Canadá	SI	NO	N/A	N/A	N/A

	República de Colombia Institución Educativa Técnica "Nuestra Señora de Fátima" <small>Resolución de Integración No.1211 del 3 de octubre de 2002- Reconocimientos de estudios por la Secretaría de Educación y Cultura Del Departamento del Tolima según Resolución No.04206 del 03 de Octubre de 2012 Inscripción Secretaría de Educación No.133001/ DANE No.173268000218 / Nit.890706300-5 Cra 7 Calle 21 Barrio Fátima-Celular 3212335080 -El Espinal Tolima</small>		CODIGO: FOR-MC-03	
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1
	ESTUDIO PREVIO		Vigente desde: 01/08/2022	Página 5 de 5

Chile	SI	SI	NO	N/A	N/A
Corea	SI	SI	NO	N/A	N/A
Costa Rica	SI	SI	NO	N/A	N/A
Estados Unidos	SI	SI	NO	N/A	N/A
Estados AELC	SI	SI	NO	N/A	N/A
México	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A
	Guatemala	SI			
	Honduras	NO			
Unión Europea	SI	SI	NO	N/A	N/A
Israel	SI	SI	NO	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina	SI	SI	SI	NO	SI

Solo se dará trata nacional a los Estados miembros de la Comunidad Andina (Bolivia, Ecuador y Perú) conforme la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA y CONVOCA de conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015 artículos del 60 al 72, a todos aquellos interesados debidamente constituidos, como también a la comunidad en general, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

JAVIER PERDOMO BARBOSA
 Rector - Ordenador de Gasto

Revisado por: Neyffe Magaly Del Rosario Sánchez Rojas – Auxiliar Administrativa (Pagadora)
 Septiembre - 2023
 Elaborado por: Global Certus SAS - RL Carlos Alberto Rivera Escobar - Contratista Apoyo Jurídico -
 Septiembre - 2023

Neyffe Magaly Del Rosario Sánchez Rojas

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.

"Virtud, Ciencia y Merito"
 Carrera 7 con calle 21 vía Guamo
 El Espinal - Tolima